



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal **Vilma Aracely Castellanos**, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, por medio de la presente **HAGO CONSTAR**: Que según oficio N° 01/2019, se encuentran en el acta 24-2019 del día sábado diecinueve de octubre la cantidad de cinco acuerdos municipales, los cuales se detallan de la siguiente manera;

- 1) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA**: Otorgar un subsidio **Lps 4,000.00**, al Club deportivo las Esperancita de la comunidad de Nueva Esperanza de este municipio, para la compra de un traje de deportivo, ya que están participaran en el campeonato navideño.
- 2) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere Aprueba: la compra de accesorios para la decoración de árboles navideños del casco urbano, Barrio el zapotillo y colonia achiotes Autorizando al Alcalde municipal realizar el trámite legal.
- 3) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere Aprueba: otorgar un subsidio a la Escuela Humberto Barahona Zelaya N° 02 de la aldea los achiotes, para la compra de mesones y así reciban los alumnos las clases de computación cómodamente.
- 4) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere Aprueba: contratar los servicios de vigilancia en la plaza pública o parque central de la comunidad de Nueva Esperanza a partir del primero de octubre pagando retroactivamente a partir del primero de septiembre; debido a la solicitud del codem, ya que el señor prestaba los servicios desde el primero de septiembre del 2019, autorizando al señor alcalde municipal realizar el trámite legal.
- 5) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **ACUERDA**: Instruir a la Jefa de Catastro para que se apersona al terreno objeto de las solicitudes de los señores Marco Antonio Membreño, y el señor Nelson Josué



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.
Fundada en el Año de 1900
Teléfono. 2608-6248-Email: municonceptionsursb@yahoo.com



Castellanos Ramos a fin de establecer, Ubicación, Área, medidas y colindancias, debiendo presentar ante esta corporación el correspondiente informe en un plazo de diez días hábiles. II) Que los Colindantes de dichos terrenos, hagan constar por escrito que la medida realizada por el Departamento de catastro de esta Municipalidad, no les afecta en nada. III) Que, por medio de la Secretaria de este Municipalidad, se haga saber a la población en general que las señoras antes mencionados, han presentado solicitudes para que se le otorgue dominio pleno la primera y la segunda legalización de predios ubicados en el primero dos en Barrio Piedras Grandes y Segundo en colonia achiotes de este término municipal, debiendo colocar los avisos correspondientes, en los parajes más frecuentados de este término municipal, a fin de que cualquier persona que tenga intereses legítimo y que les pudiera afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos la resolución que hubiere de dictarse, proceda a personarse dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de este aviso.

Para los fines legales firmo la presente en el Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 06 días del mes de noviembre del año 2019.

atte.


Wilma Aracely Castellanos
Secretaria Municipal